

Ley crea un programa de aseguramiento ganadero



Boletín N°:



Out 14, 2025



ECUADOR

La Asamblea Nacional aprobó una reforma a la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria, en la que se crea el programa de aseguramiento ganadero destinado a proteger las fases productivas de la industria.

Fue incluido en la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Monetario y Financiero, aprobada el 8 de octubre.

La segunda disposición reformatoria de esa norma introduce el nuevo artículo 19,1 a la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria.

Dicho artículo establece que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, o la institución que haga sus veces, fomentará el acceso a productos y servicios de seguros destinados a proteger la actividad ganadera en cualquiera de sus fases productivas.

El seguro cubrirá riesgos naturales, riesgos sanitarios y riesgos de mercado que afecten al sector ganadero.

Con el nuevo programa se busca promover:

Los beneficiarios deberán mantener un plan de manejo adecuado del ganado, dice la ley, respetando normas de sanidad y sostenibilidad vigentes.

Los requisitos para acceder al programa, así como los criterios de elegibilidad y los mecanismos de supervisión, serán establecidos por el ministerio.

El MAG podrá determinar mecanismos que permitan la distribución de los riesgos entre el Estado y las aseguradoras, para promover los fines del programa de aseguramiento ganadero.

Seguro agroalimentario se transforma

En la Ley de Soberanía Alimentaria se reforma el seguro agroalimentario y se convierte en el programa de aseguramiento agroalimentario.

El cambio es al artículo 19 de la ley. Antes se establecía que el Ministerio de Agricultura, con la participación y promoción de la banca pública de desarrollo y el sector financiero, popular y solidario, implementarán un sistema de seguro agroalimentario para cubrir la producción y los créditos agropecuarios afectados por desastres naturales, antrópicos, plagas, siniestros climáticos y riesgos del mercado, con énfasis en el pequeño y mediano productor.

Con la reforma se dispone que el ministerio fomentará el acceso a productos y servicios de seguros destinados a proteger la producción y los créditos agropecuarios afectados por desastres naturales, riesgos antrópicos, plagas, fenómenos climáticos adversos y riesgos del mercado, con prioridad para el pequeño y mediano productor.

Además, como medida de protección de los costos directos de inversión, con autorización previa, se promueve la adquisición de productos o servicios de seguros, a fin de salvaguardar el capital invertido en cultivos y demás producción agrícola.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería establecerá los requisitos para acceder, los criterios para ser elegidos y los mecanismos de supervisión para asegurar la transparencia y efectividad del nuevo programa.

La Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Monetario y Financiero, que contiene los cambios en la Ley de Soberanía Alimentaria, aún no se encuentra en vigencia porque no ha sido publicada en el Registro Oficial. (I)

Fuente

Fuente: El Universo

Enlace:

<https://www.eluniverso.com/noticias/economia/ley-crea-un-programa-de-aseguramiento-ganadero-nota/>